

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

## INVITACIÓN PRIVADA No.04

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL, TECNOLOGOS O TECNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “PROYECTO INTEGRADOR - PI A TRAVÉS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO APORTE A LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL.” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 292 de 2024. REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO PUTUMAYO.**

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 292 DE 2024 REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO PUTUMAYO.**

La ASOCIACION **AGROPECUARIA MUSU PAKARII** invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **292** de **2024** de la Agencia de Desarrollo Rural.

### **OBJETO:**

**CONTRATAR 52 PROFESIONAL, TECNOLOGOS Y/O TECNICOS AGRÍCOLAS, GESTIÓN AGROPECUARIA, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O AGROFORESTALES, FORESTALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTABLECIMIENTO, REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO INTEGRADOR - PI A TRAVÉS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO APORTE A LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL MEDIANTE RESOLUCION 292 DEL 31 MAYO DE 2024.**

**Puerto Guzmán, Putumayo, Mayo de 2025**

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

### **Tabla de Contenido**

4.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.....	5
5.	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN .....	7
6.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	7
a.	OBJETO. ....	7
b.	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	8
c.	LUGAR DE EJECUCIÓN: .....	8
5.4	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	9
7.	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN .....	10
8.	CONTENIDO DE LA OFERTA .....	10
a.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE .....	10
i.	CAPACIDAD JURÍDICA.....	10
ii.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
iii.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. ....	11
iv.	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM.....	12
vi.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....	13
9.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES .	14
10.	CRITERIOS PONDERABLES .....	15
a.	PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:.....	16
11.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	16
12.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS) .....	16
13.	OFERTAS PARCIALES .....	17
14.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	17
15.	RESERVA.....	17
16.	RETIRO DE LA OFERTA.....	17
17.	OFERTA ÚNICA .....	18
18.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	18
19.	CAUSALES DE RECHAZO.....	18
20.	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	18
	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES .....	19
13.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE .....	19
13.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA .....	19
13.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATISTAS.....	20
14	FORMA DE PAGO .....	21
15	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	22
15.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.....	22
16.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS .....	23

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

## ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V8 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– BAJO MODALIDAD DIRECTA MANUAL MA-IMP-001, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: *“Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa”.*

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **292 DEL 31 DE MAYO DE 2024**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“PROYECTO INTEGRADOR - PI A TRAVÉS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO APORTE A LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL.”**.

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR,

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

## **2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La presente Invitación y ejecución del objeto contractual, se encuentran sujetos a las normas civiles y comerciales pertinentes a la materia, de igual manera por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El marco normativo aplicable se encuentra establecido en el numeral 3º del Manual para le Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR MA-IMP-001.

El procedimiento y el manual aplicables para la implementación de proyectos integrales serán los que se establezcan por parte de la Agencia de Desarrollo Rural y que se encuentren publicados y vigentes en el Sistema Integrado de Gestión dispuesto por la entidad.

## **3. RECOMENDACIONES INICIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT (establecido en el cronograma) y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo con lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.

10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001)

#### 4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
Aprobación Términos de Referencia	21 de Mayo 2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	27 de Mayo 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ( <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> ) y página WEB de la Organización Beneficiaria ( <a href="http://www.musupakarii.co">www.musupakarii.co</a> )
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	28 de Mayo Hasta las 5:0 p.m.	Correos electrónicos: <a href="mailto:Utt.pasto@adr.gov.co">Utt.pasto@adr.gov.co</a> y <a href="mailto:proyectos@musupakarii.co">proyectos@musupakarii.co</a>
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	29/05/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	03/06/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

Fecha para la presentación de ofertas y cierre	4/06/2025, a las 2:0 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico (Correos electrónicos Utt.pasto@adr.gov.co y la Organización Beneficiaria proyectos@musupakarii.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 05/06/2025 hasta el 12/06/2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	(Correos electrónicos Utt.pasto@adr.gov.co y la Organización Beneficiaria proyectos@musupakarii.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA www.musupakarii.co de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos Utt.pasto@adr.gov.co proyectos@musupakarii.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (www.adr.gov.co) y de la Organización Beneficiaria (www.musupakarii.co)

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT10).

#### **4.1. ADENDAS**

Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta.

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.

#### **4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Podrán presentar los interesados observaciones respecto del contenido de estos documentos, mediante solicitud realizada al correo electrónico establecido en el cronograma. Las observaciones ÚNICAMENTE se podrán realizar hasta la fecha y hora previstas en el cronograma contenido en la presente INVITACIÓN. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y por lo tanto, el OFERENTE acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en el presente documento.

Para la presentación de la observación en el asunto del mensaje deberá indicar de manera clara el número de la Invitación privada y el nombre del proveedor que remite las observaciones, así mismo en la observación se debe indicar con precisión el numeral y motivo de observación.

### **5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

1) De manera singular

### **6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN**

#### **a. OBJETO.**

#### **OBJETO:**

**CONTRATAR 52 PROFESIONAL, TECNOLOGOS Y/O TECNICOS AGRÍCOLAS, GESTIÓN AGROPECUARIA, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O AGROFORESTALES, FORESTALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTABLECIMIENTO, REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO INTEGRADOR - PI A TRAVÉS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO APORTE A LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL MEDIANTE RESOLUCION 292 DEL 31 MAYO DE 2024.**

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

<b>MUNICIPIO</b>	<b>No. PROMOTORES</b>
MOCOA	6
VILLA GARZON	3
PUERTO GUZMAN	10
PUERTO CAICEDO	1
PUERTO ASIS	5
ORITO	5
VALLE DEL GUAMUEZ	21
SAN MIGUEL	1

#### **b. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de acuerdo con la necesidad de la prestación del servicio, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así:

<b>COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
<b>Profesional, técnico o tecnólogo</b>	<b>PLAZO</b>
Promotores rurales	12 meses

#### **c. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar de ejecución del proyecto será en el Departamento del Putumayo, conforme se detalla en la tabla que a continuación se presenta:

<b>Organizaciones</b>	<b>Municipios</b>	<b>Vereda / corregimiento</b>
Asociación de productores agropecuarios Nukanchipa Musu Muskuikuna	Mocoa	Vereda Yunguillo Resguardo Indígena Inga
Asociación agropecuaria de productos alternativos del Cuembi – AGROPAL	Puerto Asís	Vereda Campo Alegre
Asociación Agropecuaria de Productos de Kakau- AGROPKAU	Villa Garzón	Vereda Islandia
Asociación de productores de cacao del piedemonte amazónico – APROCAPA	Mocoa	Municipio de Mocoa
Asociación agropecuaria ambiental empresarial del municipio de Puerto Caicedo – ASOC-AGRAMEN	Puerto Caicedo	Vereda Cauquita IP de Guasimal
Asociación gremial La Ruta del Chocolate	Orito	Vereda Mirador Sector alto
Asociación de productores agropecuarios Asopa Loro Uno-ASOPA	Valle del Guamuez	Barrio El Edén – Valle del Guamuez
Asociación de productores de Cacao de la Florida- ASOPROCAF	Valle del Guamuez	Vereda La Florida
Asociación de productores de cacao de Orito – ASOPROCAO	Orito	Barrio Villa Carolina – Orito
Asociación de productores de cacao de Villa Garzón – ASOPROCAVIP	Villa Garzón	Barrio Palermo- Villa Garzón

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA	Código	F-XXX-00X
		Versión	V1

Asociación Agrícola El Progreso-ASOPROS	Puerto Guzmán	Vereda Puerto Rosario
Comité de productores de cacao una nueva alternativa para el municipio del Valle del Guamuez- COPROCAGUAMUEZ	Valle del Guamuez	Barrio Modelo- Valle del Guamuez
Comité de cacao cultores La Frontera San Miguel- FRONCASAM	San Miguel	Barrio Metropolitano – San Miguel
Asociación Agropecuaria Musu Pakarii	Puerto Guzmán	Barrio La Isla – Puerto Guzmán

#### 5.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El valor oficial para la presente invitación privada es por la suma de **(MIL CUATROSIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS M/CTE. \$1.419.600.000.00)**, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos, tasas, impuestos, estampillas a que haya lugar, conforme el objeto de la presente contratación. También se deberá considerar, todo tipo de retenciones, gastos de transporte gastos de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías, los cuales serán de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA				
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN	CANTIDAD	MESES	VALORES MENSUALES	VALOR TOTAL
Promotores rurales	52	12	\$2.275.000	\$ 1.419.600.000

**NOTA No. 1:** El interesado deberá incluir en el valor total de la propuesta todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que tenga lugar.

**NOTA No. 2:** Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

**NOTA No. 3:** Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los honorarios de referencia establecidos por la entidad, ni el presupuesto oficial destinado para la contratación del servicio, ni la sumatoria de los rubros requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables

**NOTA No.4:** El presupuesto oficial de esta contratación, fue verificado y validado por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los honorarios.

#### RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Organización **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO PUTUMAYO**, suscribió con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A -

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

FIDUAGRARIA S.A. – NIT 800.159.998-0 el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR –Resolución No. 292 de 31 DE MAYO de 2024, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que la fiduciaria facilite al constituyente el desarrollo del proyecto para lo cual a través del mismo (i) se recibirán Y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE GIRO impartidas por EL Constituyente a favor de los BENEFICIARIOS DE GIRO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR. Con certificado de disponibilidad presupuestal No 21424 del 26 de MARZO de 2024.

## **7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN**

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones, para lo cual se establecen dos (2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin que por ello el OFERENTE pueda mejorar o modificar las condiciones ponderables de su oferta. En caso de que el OFERENTE no subsane en debida forma podrá ser rechazado y por ende excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

En tal evento, que se requiera se podrá prorrogar el plazo de evaluación, con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

La presentación de la oferta admite para cada uno de los OFERENTES la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en los términos de referencia y en las adendas, de la información contenida en los escritos que se surtan entre CTGL y los OFERENTES partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en caso de aceptación.

Así mismo, implica para el OFERENTE, el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades del objeto del presente proceso de selección. Por lo tanto, la decisión de presentar o no oferta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el OFERENTE será responsable por la titularidad, reserva o no, disponibilidad y veracidad, entre otros, de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución y liquidación del contrato.

## **8. CONTENIDO DE LA OFERTA**

### **a. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE**

#### **i. CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Podrán participar personas naturales, quienes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

## ii. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato **-Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, suministrado por la Organización Beneficiaria.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida.
- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta (Profesionales)
- Para el técnico no Aplica tarjeta profesional
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de Registro único Tributario RUT actualizado
- Copia del documento en el que evidencie la definición de su situación militar. (Cuando aplique)
- Certificación cuenta bancaria con una expedición no mayor a treinta (30) días.

## iii. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

**NOTA:** En el caso de que el proponente se encuentre en régimen subsidiado, y sea seleccionado, deberá aportar a la firma del contrato, la afiliación al régimen contributivo en salud, pensión y ARL.

#### **iv. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM**

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

#### **v. CERTIFICADO DE RESIDENCIA**

Teniendo en cuenta que el proyecto se desarrolla en ocho municipios del departamento de Putumayo y se requieren 52 promotores rurales para atender a 626 beneficiarios y con el fin de optimizar los recursos y la operatividad del proyecto, los proponentes deben aportar la certificación de residencia, expedida por la autoridad competente e indicar en su propuesta el municipio que aplica, siendo este un requisito habilitante.

<b>PROMOTORES</b>	52		
<b>BENEFICIARIOS POR ATENDER</b>	12		
<b>MUNICIPIO</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>No. PROMOTORES</b>	<b>CERTIFICADO DE RESIDENCIA</b>
MOCOA	74	6	MOCOA Y VILLA GARZON
VILLA GARZON	34	3	MOCOA Y VILLA GARZON
PUERTO GUZMAN	123	10	PUERTO GUZMAN
PUERTO CAICEDO	17	1	PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS
PUERTO ASIS	62	5	PUERTO CAICEDO Y PUERTO ASIS
ORITO	56	5	ORITO
VALLE DEL GUAMUEZ	247	21	VALLE DEL GUMUEZ Y SAN MIGUEL
SAN MIGUEL	13	1	VALLE DEL GUMUEZ Y SAN MIGUEL

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

## vi. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

<b>Promotores rurales</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia general:</b> Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título de profesional, tecnólogo. o técnico.
		Experiencia específica de un año y medio (1,5) en labores y manejo en cultivos de cacao.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. servicios suministrados.
4. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazado.

**Nota 1:** Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados.

### **CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.**

- a) El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso para el grupo.
- b) En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante

### **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- b. Nombre del CONTRATISTA.
- c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
- d. Número del contrato (si tiene).
- e. Objeto del contrato.
- f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- i. Cumplimiento del objeto contractual.
- j. Dirección y teléfono del contratante.
- k. Fecha de elaboración de la certificación.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

- I. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
5. Si el contrato que se pretende hacer vale como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
9. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
10. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
11. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.
12. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
13. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
14. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
15. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

## **9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES**

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad

## 10. CRITERIOS PONDERABLES

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida, y se seleccionará el profesional, tecnólogo o técnico que obtenga la mayor calificación de acuerdo con la siguiente tabla y por municipio de residencia, con aprobación del CTGL.

<b>Criterios</b>	<b>Calificación</b>	<b>Ponderación (%)</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>			
Experiencia general Adicional			
Más de 2 años y hasta 3 años	20 puntos	50%	50
> 4 años y hasta 5 años	30 puntos		
Más de 5 años	50 puntos		
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			
Experiencia específica adicional			
Más de 2 años y hasta 3 años	20 puntos	50%	50
> 4 años y hasta 5 años	30 puntos		
	50 puntos		
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>100</b>

Los resultados de la convocatoria serán enviados por la organización beneficiaria a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

**a. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:**

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

**11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en idioma español y en medio digital a los dos (2) correos electrónicos relacionados: [proyectos@musupakarii.co](mailto:proyectos@musupakarii.co) y [utt.pasto@adr.gov.co](mailto:utt.pasto@adr.gov.co) , en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del objeto contractual al que se presenta.
8. Valor total ofertado de los honorarios por los servicios prestados.
9. Municipio de residencia.

Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria.

El método de verificación será Cumple/No Cumple El proceso de selección estará basado en las calificaciones de la hoja de vida y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación para cada área requerida.

La información se deberá entregar a los dos (2) correos electrónicos [proyectos@musupakarii.co](mailto:proyectos@musupakarii.co) y [utt.pasto@adr.gov.co](mailto:utt.pasto@adr.gov.co), no se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo. Así mismo, las propuestas que sean enviadas a un solo correo electrónico de los mencionados previamente no serán tenidas en cuenta.

Los documentos adjuntos deberán ir en un archivo comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

**Nota:** Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Una vez se evidencie que un contratista que está participando en esta convocatoria abierta se encuentra contratado mediante contrato de prestación de servicios en otro PIDAR, el CTGL podrá tomar la decisión de contratarlo o no.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **90** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

**LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE.**

**12. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS (PARA TODOS LOS CONTRATOS)**

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá al oferente que cumpla de forma sucesiva y excluyente, los siguientes:

1. El proponente que presente mayor experiencia específica (tiempo).
2. La propuesta que haya llegado primero por correo electrónico.

### **13. OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos en el TÉRMINO DE REFERENCIA.

### **14. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

### **15. RESERVA**

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

### **16. RETIRO DE LA OFERTA**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

### **17. OFERTA ÚNICA**

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

### **18. DECLARATORIA DE DESIERTA**

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

### **19. CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- g. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- h. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- i. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente al autorizado.
- j. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- k. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- l. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- m. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- n. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- o. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

### **20. GARANTÍAS DEL CONTRATO**

El proveedor seleccionado deberá constituir la siguiente garantía emitida por una aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

<b>Descripción</b>	<b>Amparos</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Póliza de seguro</b>	Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses

## **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES**

### **13.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Recibir los informes suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones requeridas.
4. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural
5. Las demás que se deriven del contrato

### **13.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
3. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
4. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Llevar registros, bitácora, archivos, registro fotográfico, bases de datos, documentos escaneados de las actividades realizadas y mensualmente trasladar la información a la supervisión del contrato o a quien delegue.
7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
10. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
12. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.

13. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en las normas vigentes, si a ello hubiere lugar.
14. Los profesionales deberán asumir los costos de transporte desde el lugar de origen al sitio o sitios destinados para realizar la prestación del servicio.
15. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
16. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO PUTUMAYO.** de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Organización Beneficiaria pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
17. Participar en las reuniones convocadas por el contratante, en las fechas y horarios previamente informados, con el fin de coordinar y evaluar avances del proyecto
18. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria, cuando se requiera y para el pago de los honorarios.

### **18.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATISTAS.**

1. El tiempo de dedicación deberá ser conforme al proyecto aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural.
2. Velar por el cumplimiento de las actividades establecidas en el POI.
3. Apoyar las actividades de organización y entregas de activos productivos.
4. Asistir y cumplir con las reuniones que se programen durante la ejecución del proyecto.
5. Entregar oportunamente y de calidad los informes de avance mensuales de acuerdo a los entregables.
6. Apoyar en la logística de cualquier evento que requiera el proyecto.
7. Realiza cualquier otra actividad que requiera la organización para la ejecución del proyecto.

### **PROMOTORES Y/O TECNICOS AGRICOLAS**

1. Acompañar los procesos de establecimiento, rehabilitación y extensión agropecuaria.
2. Apoyar las actividades de entregas de activos productivos y seguimiento de la ejecución del proyecto.
3. Realizar visitas técnicas de diagnóstico y georeferenciación del predio.
4. Realizar visitas técnicas de seguimiento, actividades demostrativas, capacitaciones, talleres, asistencia técnica especializada y demostración de

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

método en campo.

5. Realizar visitas prediales a los beneficiarios, soportadas por récords de asistencia técnica, debidamente firmados por el técnico y el beneficiario. Los récords se diligenciarán con observaciones de la explotación y recomendaciones técnicas para el buen desarrollo del proyecto. El técnico o tecnólogo de campo deberá realizar un mínimo de (25) visitas por mes.
6. Apoyar los planes de capacitación.
7. Realizar la toma de muestras de suelo conforme a los protocolos establecidos, garantizando la representatividad y calidad de las muestras en los predios asignados, para su posterior análisis y evaluación para los nuevos sistemas de establecimiento
8. Preparar los informes de avance y logros de los resultados según sean requeridos por el proyecto.
9. Presentar registros fotográficos, listados de asistencia, record de visitas teniendo en cuenta la meta establecida según el número de familias asignadas, actas y demás documentos como soporte de las tareas realizadas,
10. Realiza cualquier otra actividad que requiera el proyecto o la organización que permita la mejor ejecución del proyecto y de la organización.

#### 14 FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago la siguiente:

<b>COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>			
<b>PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PLAZO</b>	<b>HONORARIOS MENSUALES</b>
Promotor rural	52	12	\$2.275.000

Los pagos se efectuarán a partir de la suscripción del acta de inicio, mes vencido previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del supervisor, con sus respectivas evidencias Informe Mensual: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará los correspondientes informes mensuales del cumplimiento de las actividades contratadas adjuntando las correspondientes evidencias.

Informe Final: EL CONTRATISTA Y/O PROFESIONAL presentará un Informe Final en el cual consolidará el desarrollo de las actividades realizadas mes a mes y el cumplimiento acumulado de las metas y actividades desarrolladas en el plazo de ejecución del contrato. Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago. Todos los pagos se realizarán por medio de FIDUAGRARIA, por tanto, los desembolsos, tramites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta. Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los servicios entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

## 15 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria a través del representante legal de la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MUSU PAKARII** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

### 15.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto “**PROYECTO INTEGRADOR - PI A TRAVÉS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO APORTE A LA TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL.**” con Resolución número **292 de 31 de mayo de 2024**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

## 16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Modelo de Contrato

### ANEXO I

#### CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

#### LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO "XXXXXXXXX XXXXXXXX" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: "XXXXX", REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con la Organización Beneficiaria xxxx, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como.....

MUNICIPIO RESIDENCIA: \_\_\_\_\_

PLAZO: EL plazo de ejecución del presente contrato será \_\_\_\_\_, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE. (\$ ), por concepto de honorarios incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, pongo a su disposición mi hoja de vida acompañada de todos los documentos que acreditan mi formación académica.

Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

Que manifiesto no estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia

1. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
2. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

\_\_\_\_\_

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

### MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pidar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

<b>CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxx</b>	
<b>Fecha:</b>	XX DE XXX DE 2025
<b>Contratante:</b>	
<b>Dirección- teléfono:</b>	
<b>Identificación:</b>	NIT:
<b>Correo</b>	
<b>Contratista:</b>	-----
<b>Identificación:</b>	-----
<b>Dirección</b>	-----
<b>Teléfono:</b>	-----
<b>Correo</b>	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXX con NIT:

-----

,

representada legalmente por ----- identificado con la cédula de ciudadanía N°

-----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX ( SI ES PERSONAJURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No .\_\_\_\_\_ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte dela ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de losproyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la Organización Beneficiaria XXXX divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con **XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”**

**SEGUNDA.** El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA **C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX)**, precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presentecontrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) XXXXXXXXXXXXXXX**OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la el supervisor verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuenta y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como: - Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. **Parágrafo:** No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, **debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL** apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente,

 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA</b>	<b>Código</b>	F-XXX-00X
		<b>Versión</b>	V1

si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISION:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local. **DECIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

---

**EL CONTRATISTA**

xxxxxxxxxxxxxxxx

NIT xxxxxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxxxx

Cc.: xxxxxxxx

**EL CONTRATANTE**

-----

NIT: xxxxxxxx

Representado legalmente por

xxxxxxxxxxxxxxxx

C.C N° xxxxxx